BOLETIN

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gomerno son obligatorias para da capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde atre dias después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de

las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de rte ne pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anunconcerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el lministrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.-Por un año 25 pesetas; por seis meses por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscrición será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayr tamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernat civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, sei sertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem lin En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos de prendadas a la contra de prendadas de la contra de la con mos linea

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta del 16 de Diciembre).

GOBIERNO CIVIL DE LA

Provincia de Santander

Circular núm. 78

El artículo 25 de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, dispone que el día 1.º de Enero de todos los años los Ayun- Don Román de Ingunza y Zaldítamientos formarán y publicarán lista de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del lista.

Y con el fin de que tenga exacto cumplimiento aquella disposición, la recuerdo á los señores Alcaldes, así como también lo que preceptúan los artículos 26 al 29 de dicha ley, encargandoles que el día dos de enero próximo me remitan copia certificada de las listas que publiquen y se hayan fijado en los sitios de costumbre para trador. oir reclamaciones, y que una vez Y admitida dicha solicitud, salen el plazo que señala el art. 29, sente publicación para que aque las mismas.

E.G.D. 2015

Espero, confiado, en que los ciones en el improrrogable plazo señores Alcaldes evacuarán el ser- de 60 días que señala el artículo vicio de que se trata dentro de los de la Ley. plazos señalados, y que no darán Santander 20 de Septiembre de lugar á que tenga que hacer uso 1902.—El Ingeniero P. O.; Ramón para ello, contra los morosos, de Aguirre. los medios coercitivos que las leyes municipal y provincial me conceden.

Del recibo del Boletin Oficial en que se halla inserta esta circular me darán aviso los señores Alcaldes.

Santander 17 Diciembre 1902. El Gobernador, L. DE IRAZAZÁBAL.

Sección de Minas

Número 12444

var, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito,

Hago saber: Que don Domingo mismo pueblo con casa abierta, Perez Peña, vecino de Santander, que sean los que paguen mayor ha presentado el 24 de Septiembre cuota de contribuciones directas, último una solicitud de concesión sin acumularse lo que satisfagan de 42 pertenencias con el nombre en ningún otro; y si para comple- de «Satanás Mining», de mineral tar este número hubiere dos ó más de calamina, en el subsuelo del que paguen la misma cuota, deci- sitio llamado Osarco, término del O. 400 al punto de partida cerrando el dirá la suerte los que hayan de Ayuntamiento de Penarrubia, que ser comprendidos en la referida lindan con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca charta de la mina «Segunda» (número 7.845) y se medirán 600 metros al E. la p"imera estaca, al N. 200 la segunda, al O. 600 la tercera, al S. 300 la cuar- la ley. ta, al O. 100 la quinta, al N. 600 la sexta, al E. 900 la séptima, al S. 600 la octava y al O. 800 á la cuarta estaca quedando cerrado el perímetro según el regis-

publicodas las listas definitivas vo mejor derecho, se hace la preme remitan certificación literal de llos que se consideren perjudicados pueden presentar sus oposi-l

Núm. 12.441

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Luis Echevarría, vecino de Bilbao, ha presentado el 24 del actual una solicitud de concesión de 112 pertenencias con el nombre de «Amaica», de mineral de blenda y calamina, en el subsuelo del sitio llamado La Canalona, término del Ayuntamiento de Camaleño.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de pertida el punto más alto del mismo paso de la Canalona, que es una garganta estrecha en cuyo fondo está el paso que comun'ca Hoyo sin tierra, con canal del Vidrio, y se medirán 300 metros al N. la primera estaca, de esta 1.000 metros al E. la segunda, de esta al S. 800 la tercera, al O. 1.400 la cuarta, al N. 800 la quinta y al perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días, que señala el artículo 24 de

Santander 24 de Septiembre de 1902.—El Ingeniero Jefe P. O. Ramón Aguirre.

Número 12.448

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

HOMITAN

una solicitud de concesión de 50 de «Esperanza», de mineral de pertenencias con el nombre de hierro, en el subsuelo del sitio lla-«Séptima», de mineral de cobre, mado El Real, término de La Peen el subsuelo del término del Ayuntamiento de Campoó de Suso

El trazado de la designación es

el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio que hay á 200 metros al S. O. de la sexta del registro «Hope» (número 12.274) y se pondrá la primera estaca, al O. 1.000 la cuarta, al N. 500 se llegará al punto de partida cerrando el perimetro según

el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de

ley. Santander 2 de Octubre de 1902. -El Ingeniero P. O., Ramón Agui-

rre.

Núm, 12.452

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas

de este distrito,

Hago saber: Qué don Maximiano Ceballos, vecino de Santander ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Casualidad», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte Tordo, término del Ayuntamiento de Castro Cillorigo

El trazado de la designación es

el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del molino arruinado y se mediran al N. 1.000 metros la primera estaca, de primera á segunda E. 100 metros, de segunda á tercera S. 2.000 metros, de tercera á cuarta O. 200, de cuarta á quinta N. 2.000 metros y de la quinta á la primera 100 metros quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe P. O. Ra-

món Aguirre.

Número 12.449

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Guillermo Mac-Lenán, vecino de Santander,

nilla, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, que lindan al N. con terrenos comunales y demás vientos terrenos particulares.

SOUL ROTHER DESIGNATION OF THE LEGISLAND

El trazado de la designación es

el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el extremo O. del cierro de doña Flora Alonso, y se medirán al N. 600 metros la primera estaca, al O. 400 la segunda, al S. 400 la tercera, al S. 800 la cuarta, al N. 400 la quinta, y al O. 400, cerrando el perimetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 la lev.

Santander 6 de Octubre de 1902. -El Ingeniero jefe, Ramon Agui-

rre.

Número 12.453

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: que don Paulino Ortiz Zárate, vecino de Bilbao, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Balego» de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Tordo, término de Castañal y Lebeña, Ayuntamiento de Castro Cillorigo.

El trazado de la designación es

el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el extremo O. del cierro de doña Flora Alonso, y se medirán al N. 600 metros la primera estaca, al O. 400 la segunda, al S. 400 la tercera, al E. 800 la cuarta, al N. 400 la quinta y al O. 400 cerrando el perimetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 1.º de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Por or-

den, E. de Aguirre.

Número 12.451

Don Román de Ingunza y Zaldívar Ingeniero jefe de minas de este Distrito, a monetary of any

Hago saber: Que den Daniel Cuevas, vecino de Santander, ha

Hago saber: Que don Juan Mat- ha presentado el 29 de Septiembre presentado el 30 de Diciembre últern, vecino de Bilbao, ha presen- último una solicitud de concesión timo una solicitud de concesión tado el 29 de Septiembre último de 32 pertenencias con el nombre de 10 pertenencias con el nombre de «La Prudencia», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Trambarria, término de Rumoroso y otros, Ayuntamiento de Piélagos, que lindan al S. camino vecinal, N. terreno de varios, al O. la Iglesia de dicho pueblo.

El trazado de la designación es

el siguiente.

Se tendrá por punto de partida la esquina de la parte E. de la casa de Anto. nio Palacios Herrera, y se medirán al NNO. 600 metros la 1.ª estaca, al OSO. 150 metros la segunda, al SSE. 500 la tercera, al OSO. 100 la cuarta, de esta al SSE. 100 la quinta, y de esta al ENE. 200; cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se considen perjudicados días que señala el artículo 24 de puedan presentar sus oposiciones en en improrrogable plazo de 60 días que señala el articulo 24 de la ley.

Santander 9 de Octubre 1902. -El Ingeniero jefe, P. O. Ramón Aguirre.

Número 12.454

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Ignacio Fernández, vecino de Guarnizo, ha presentado el 3 del actual una soliciiud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Los 3 Amigos», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mina Real, término del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, que lindan á todos rumbos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es

el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una colicata en dicho sitio de tres metros de diametro por uno de profundidad, en la cual existe una estaca en forma de cruz y se medirán al N. 150 metros, al S. 150, al E. 75 y al O. 325, con cuyos ejes y trazando perpendiculares se cerrará el perimetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados pue lan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

S ntander 14 de Ostubre de 1902.—Et Ingeniero Jefe, Por or-

- asmelm asi

den, Ramón Aguirre.

M.E.C.D. 2015

Námero 12.455

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Guillermo Mac-Leman, vecino de Santander, Ayuntamiento de Santa María de de reclutamiento. Cayón.

el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la iglesia de San Miguel desde cuyo ángulo N. se medirán al S. 100 metros la 1.ª estaca, al O. 250 la 2.a, al N. 800 la 3.a, al E. 500 la 4.a, al S. 800 la 5.a, y con 250 al O. se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 13 de Octubre de 1902.—El Ingeniero Jefe, Por orden, E. de Aguirrevengoa.

Número 2.456

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero jefe de minas de este distrito,

de la mano, vecino de Bilbao, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 30 pertenencias con el nombre de «Felisa» de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Llavero, término de Elguera, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

El trazado de la designación es

el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una zanja y se medirán al S. 100 metros la primera estaca, al E. 400 la segunda, al N. 300 la tercera, al O. 100 la cuarta, al S. 300 la quinta, al E. 600 y se llegarásá la primera estaca cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellosque se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la ley.

Santander 9 de Octubre de 1902 -El Ingeniero jefe, P. O. E. de

Aguirrevengoa.

EC D. 2015

Comisión provincial de Santander

SECRETARÍA

Esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.º del ha presentado el 6 del actual una Real decreto de 5 de Enero de 1897, solicitud de concesión de 40 per- y R.O. de 26 de Noviembre de 1898 tenencias con el nombre de «Cau- ha acordado abrir concurso, por dal», de mineral de hierro, en el término de diez días, para proveer subsuelo del sitio llamado monte los cargos de Médicos propietario de Corceña, término de La Penilla, y suplente de la Comisión mixta

En su virtud, pueden solicitar El trazado de la designación es el cargo dentro de esos diez días, á contar desde ésta fecha, los que tengan el título de doctores ó licenciados en medicina, acompañando á la instancia, que se presentará en la Secretaría de la Diputación, los justificantes de sus méritos y servicios. Serán de preferencia los contraidos en cargos de servicio del Estado, sin nota desfavorable, ó en comisiones especiales de carácter facultativo que puedan garantizar la mayor idoneidad para este servicio.

Santander 11 de Diciembre de 1902.—El Vicepresidente, José Luis Garcia Obregón P. A. El Secreta-

rio, A. Peira.

ANUNCIO

Las vacaciones de Navidad en Hago saber: Que don Cayetano las escuelas públicas de este distrito Universitario, serán desde el día 21 del actual al 7 de Enero próximo, ambos dias inclusive.

Valladolid 11 de Diciembre de 1902.—El Rector, Vicente Sagarra.

En virtud de lo dispuesto por Real Orden de 30 de Noviembre último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Enero, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Galizano á Villaverde de Pontones, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 125.556'82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Minis-

terio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 12 de Enero próximo, en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas y en Santander

en dicha Jefatura.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo

entre las mismas. Madrid 2 de Diciembre de 1902. -El Director general, A. Aura Boronat.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 2 de Diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exijen para la adjudicación en púllica subasta de las obras de la carretera de Galizano á Villaverde de Pontones, provincia de Santander, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con extricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se aña-

da alguna cláusula.

(Fechay firma del proponente)

Audiencia provincial de Santander

Don Ramón Pérez Cecilia, Secretario de Ia Audiencia provincial de Santander: Certifico: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo 33 de la ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familía y capacidades de los once Juzgados que comprenden este distrito, quedaron ultimados, por lo que se refiere al partido de Castro-Urdiales, en la forma siguiente:

Partido judicial de Castro-Urdiales

JURADOS.—CABEZAS DE FAMILIA

	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
ninger	D. Laureano Aguilera Gutiérrez	Labrador	in de alla iniguel des un mana
2	Antonio Aguilar Tiguilar		Guriezo
9	Calixto Alonso González	Industrial	ldem
0		Empleado	Castro
4	Mariano Avaro Cildor	Industrial	Setares
5	Valentín Antuñano Allende	Pescador	Campija
6	Esteban Aréchega Esguinga	Industrial	Villaverde
7	Benito Aguerre Echevarría	Albañil	Castro
8	Camilo Babán Lamas	Industrial	Otañes de de la supremi
9	Claudio Bárcena Arriaga	ldem	Castro Castro
10	Zacarías Bárcena Arriaga	ldem	Idem la ma senois
11	Pablo Barrio Ormes	Labrador	Guriezo appanto de sa
12	Policarpo Belmonte Herrero	Industrial	
13	Severino Bollada N.	Labrador	Lusa Guriezo
14	Manuel Burgos Alcañíz	Industrial	The Court of the C
15	Cenón Campo Campo	The state of the s	Castro
16	Lorenzo Camus Revilla	Panadero	Idem A el . I . nob
17	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Pintor	ldem
The second secon	Domingo Cordeñosa Castro	Cochero	ldem
18	Juan Cobo Ortíz	Carpintero	Castro
19	Ignacio Cobarrubias Martín	Barbero	ldem ldem
20	Marcelo Conterr Pagola	Labrador	
21	Manuel Corbe García	Zapatero	Contro
22	Miguel Cubillas Cubillo	Hojalatero '	Idem
23	Pedro Domínguez Llorente	Industrial	Idem
24	Claudio Echevarría Saraoa	ldem	HIGESTITUTED OF A PARTY
25	Fernando España Saderense	ldem	og 08 sh us ldem os ob buttoll
- 26	Joaquín Fernández Cuevas	ldem	lada di and la ma princar
27	Julián Fernández García	ldem	Rodio v odataem lozostwo of
28	Felipe Fernández Gómez		ldem
29	Anastasio Fernández Vilchea	Labrador	Guriezo
30	Carlos Franco Rio	ldem	villaverde
31		ldem	Guriezo
	Antonio Garay Uratiaga	ldem	Agüero ob obessi 11
32	Eliseo Gómez Francos	ldem	11 11 1917 OFF A
33	Isidro Garma Ureta	ldem loon	Agüero
34	Eusebio Gil Llaguno	Barbero onida	Castro
35	Juan Gilo Cantero	Empleado	ldem
36	Francisco Gómez Canales	Labrador de la lace	Villaverde
37	Pedro Gómez Gil	Propietario	Castro
38	José González Seisdedos	Industrial	ldem
39	Calixto Goya Blanco	Labrador	Guriezo
40	José Gutiérrez Cerro	ldem	
41	Claudio Gutiérrez Fernández	ldem	ldem
42	Alejandro Gutiérrez Gutiérrez	ldem	n dien man luelli
43	Vicente Gutiérrez Puente	ldem	ldem
44	José Helguera Helguera		ldem
45	Adelardo Helguera López	ldem	laem
	Manual Halamana Galama	Panadero	Santillana
46	Manuel Helguera Solana	Labrador	Cerdojo
47	Antonio Helguera Acebal	ldem	ldem
48	Tomás Hoyo López	ldem	Guriezo
49	Pablo Hoz Hierro	idem	Cerdigo
50	Ignacio Humaran Reinesu	ldem	Guriezo
51	Hermenegildo Landabum Miñano	Industrial	Castro
52	Segundo Landeras Galán	Carpintero	Guriezo

(EA)	NOMBRES Y APELLIDOS	DECIRE.	PROF	ESION	VECINDAD
D	Rafael Landeras Torre	oradi	Procurador		Castro
	Severiano Lara Hernández	NOTICE AND DESCRIPTION OF REAL PROPERTY.	Pescador	xenitach	ldem
Y -	Manuel Landa Hoz		Labrador		Gilarez
	Manuel López García	The second secon	Jornalero		Castro
	Florentino López Morante		Barbero		ldem
	Valero López Ruiz	TO THE RESERVE AND THE PARTY OF	Tablajero	hasna	
	Sebastién Superena Susola		Labrador	ez Currera	Agüen
	Francisco Llama Landera	Leinteal	ldem	ndez Garela	
	Francisco Llama Miralles	nohard	ldem	doz Gómez	
	Leonardo Llama Portillo	mebi	Agrimensor		Castro
	Vicente Llamosas Valle	brader	Panadero		Guriezo
le co	Andrés Florez Díez		Proourador		
	Isidro Martínez Ruiz		Pescador	ByaM	
	Juan Mateo Basabe		Panadero		ldem
	Antonio Maza Vegas		Carpintero		ldem
	Julián Meilán Díez	A COLUMN TO A COLU	Industrial		Ontón
	Julián Morales Muela	nadero			Castro
	Tomás Miranda La Hoz	reiniero		a Rodríguez	
	Diego Morilla Morante	ntista		nonadl a	
	Robustiano Ocariz Lasada		Labrador		Otañes
	Ricardo Ondaveta Aparraguir				ldem
	Florencio Ondorria Uruchua		Cantero		
	Antonio Ortíz Pereda	mebi	Labrador		Agüero
	Agustín Orue Aguirre	ldem	Industrial		Santillana
	José Palacio Prado	obselgn	Propietario		Villaverde
	Domingo Pando Helguera	derador	Rentista	era Muños	Castro
	Andrés Peira Sánchez	Leithaut	Jornalero	BOOSIE	
	José Pérez Negrete	roberde	Labrador		Guriezo
	Joaquín Pera Ortíz	Lainiant	ldem	zegō.l	sero I ldem
	José Piró Córdoba	oretniqu	Industrial	ollemi	Castro
	José Portillo Herrán	roberds	Labrador		Sámano
1	José Quiza Montellano	TACE	Industrial	A 10	Castro
	Clemente Rego Fernández		Empleado		ldem
	Vicente Riestra Fernández	THEFT	Industrial	González	ODOA Oldom
	Antonio Rivero Cerro	Cimini	Labrador	io Garcia	Omón
	Qedro Rivero Llacure	ercht.	Pescador	González	Castro
	José Rodríguez González	Idem	Jornalero	00	ldem
	Manuel Rozas Negrete	COLDS	Labrador	Zi.	Guriezo
	Consuelo Ruiz Gómez	10005100	Industrial	aido Avaceta	Castro
	Manuel Ruiz Isla	obrotoicos	Labrador	Haims(Guriezo
-	José Salvarrey Cerro	action of	Rentista	glomber gior	Castro
	Francisco Santibáñez Velez	olantoiana.	Empleado	miero Om	ldem
	Fidel Sopeña Sota	ob observed	ldem	oblammit a	Mioño
	Eusebio Ugarte Acha	otroinunt.	Industrial	da Kodriguez	Castro
	Manuel Urquijo Loizaga	no bear	Carpintero	ircena	ldem
	Francisco Valle Llamosas	nilvinos receiving	Labrador	nundroseri	Guriezo
	Dámaso Villegas Pérez	Tobarroom	Industrial	Ginom	Ontón
	Timoteo Ibarra Sota	Tohomic	Rentista	rucios.	Castrado
	Santos Zamanillo Lucio	oluntolana	Panadero	a Puracuaka	ldem
	Cipriano Aduriz Martínez	no honela	Propietario	inge	Sámano
	Bernardo Aguilera Llamuzas	OPROTOTO A	Industrial	onez Aedo	Guriezo
	Gregorio Alonso Rodríguez	mobile	ldem	95 5	ldem
	Ignacio Amzorena Izaguirre	Holina I.	Albañil	Zallellellez	Castro
	Santiago Arce Angulo	obrotologo	Labrador	HIPTER DA	Guriezo
	Manuel Aaestizábal Palenque	o topony	Panadero	orned a	ldem
	Benito Echevarría Arregui	ninita	Labrador	nemall	Mioño
	Felipe Fernández Ortíz	tobarde	Industrial	Horispa	Castro
	Claudio Bárcena Arriaga	mebi	ldem	116) 1	ldem
	Eleuterio Bárcena Arriaga	entista	ldem	***	ldem
	Manuel Bárcena Ezanaga	olusisions	ldem	THE CHILD BELLEVA	Villaverde
	Felipe Basarte Landeta	mebi	Panadero	MEDICAL SERVICE	Castro
	Vicente Blanco Santa María	Tobnade	Empleado	SEPTION TAN	Talanta In and In an
	José Bringas Alcance	aitudoprant	Industrial	ollama zo	ldem
	Joaquín Bustillo Lanceti	Toberda	Confitero	(larcia	ldem
	Antonio Campo Torre	mobi	Labrador		Cerdigo
	Juan Cantera Ortiz	o cino in interest	Albañil	11.7%	Castro
17	Baldomero Cano Bárcean	MODERN STREET	Empleado	REAL PROPERTY OF THE PARTY OF T	ldem

*M.E.G.D. 2016

M.E.C.D. 2015

	NOMBRES Y APELLIDOS	HORIT	PROFESION	VECINDAD
20	D. Ignacio C. Martín	Información	Barbero	Castro
1	Joaquín Corral Martinez	The second secon	Propietario	Villaverde
22	Donato Coterillo Lavín		Jornalero	Ontón
1000	Laureano Díaz Díaz		Industrial	ldem
3			Empleado	Castro
4	Luis Duo Trucios		Industrial	ldem
25	Francisco E. Goenaga	THE RESERVE THE PERSON NAMED IN	Relojero	ldem
26	Manuel Fernández Carrera		Industrial	ldem
27	Fernando Fernández García			
18	Evaristo Fernández Gómez	madd	Labrador	Aguera Guriezo
29	Manuel Fernández Gómez	zosueunal	Idem office	ldem
30	Baltasar García Rodríguez		Labrador	Castro
31	Nicolás Franco Hanuzas		Carpintero	
32	Bernardo García Maza		Pescador	Guriezo
33	Sebastián García Gutuérrez		Labrador	ldem
34	Pedro Garmendia Menendez		Rentista	Castro
35	Manuel Gil Llaguno		Industrial	ldem
36	Francisco Gil Gómez		Panadero	Castro
37	Francisco Gómez Rodríguez	Idem	Carpintero	ldem
38	Vicente González Ibáñez	grobi	Rentista	ldem
39	Claudio Gutiérrez Bengochea	brador	Jornalero	ldem
40	Crisanto Gutiérrez Llamosas	mehl	Labrador	Guriezo
41	Juan Helguera Elosegui	ande	ldem	Cerdiga
42	Matías Hoz Ortíz		ldem	Zilares
43	Salvador Landera Aguirre	deighter	ldem	Guriezo
44	Jesús Jato Neira	nimatuterea	Empleado	Castro
	Valeriano Landera Muñóz	The same of the same	Labrador	Guriezo
45	Pablo Saya Iberbucea	A 45 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Industrial	Castro
46	Pedro Liendo Rivero	* 0 10 10 11	Labrador	Zilares
47			Industrial	Castro
48	Dionisio López López	A STATE OF THE STA		Guriezo
49	Martín Llama Almallo	TIELET HILD	Carpintero	Mioño
50	Francisco Llano Pagola	PAC	IDADES	sinola asino assot
1	D. Francisco Aedo González	obnoign	Labrador	Villaverde
2	Francisco Alonso García	1251 12 (112)	Cirujano	Ontón
3	Martín Amallo González	101111111	Labrador	Guriezo
1	Firmín Arco Arco	1011508	ldem	Villaverde
5	Julio Arco Ocariz	OTHER	Médico	Castro
6	Lorenzo Arremaldo Avaceta	160810	Labrador	Villaverde
7				Villaverde
	Vicente Avala Damián	* * * *		V IIIa V OI ao
0	Vicente Ayala Damián	robards	Sastre	Castro
8	Ambrosio Baquiola Baquiola	nobrador	Sastre Propietario	Castro
9	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí	nobsador antista obselga	Sastre Propietario Labrador	Castro ldem Villaverde
9 10	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde	antista antista apleado idem	Sastre Propietario Labrador Propietario	Castro ldem Villaverde Castro
9 10 11	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez	antista antista appleado idem dostrial	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras	Castro ldem Villaverde Castro ldem
9 10 11 12	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena	antista antista appleado idem dostrial	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante	Castro ldem Villaverde Castro ldem ldem
9 10 11 12 13	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu	antista antista appleado identrial destrial	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor	Castro ldem Villaverde Castro ldem ldem ldem
9 10 11 12 13 14	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte	antista antista appleado dostrial dostrial dustrial	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico	Castro ldem Villaverde Castro ldem ldem ldem ldem
9 10 11 12 13 14 15	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos	antista antista destrial destrial dustrial dustrial	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador	Castro ldem Villaverde Castro ldem ldem ldem ldem ldem ldem
9 10 11 12 13 14 15 16	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga	nobsador onsista destrial destrial dustrial dustrial onederos onederos	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador	Castro ldem Villaverde Castro ldem ldem ldem ldem ldem Villaverde
9 10 11 12 13 14 15 16 17	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui	antista antista desperado desperador de de desperador	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propletario	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Castro
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo	antista oppleado identista dustrial dustrial oppleterial oppleterial oppleterial	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propletario Labrador	Castro ldem Villaverde Castro ldem ldem ldem ldem Villaverde Castro Villaverde Villaverde
9 10 11 12 13 14 15 16 17	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S.	antista destrial destrial destrial dustrial oredero entista dustrial dustrial	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propletario Labrador Propietario	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Villaverde Castro
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez	antista destrial des destrial destrial destrial destrial destrial destrial destrial	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Idem	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S.	destrial dustrial dus	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Idem Labrador	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo Idem
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez	ibrador idem dustrial dustrial dustrial dustrial idem idem	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Idem Labrador Propietario	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Castro Guriezo Idem Castro Castro
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez José Francos San Martín	antista appleado identista dustrial dustrial dustrial dustrial dustrial dustrial dustrial	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Idem Labrador Propietario Pescador	Castro ldem Villaverde Castro ldem ldem ldem ldem Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo ldem Castro ldem Castro
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez José Francos San Martín Clemente García Cerro Esteban Garay Ramón	interest or dustrial	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Idem Labrador Propietario	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo Idem Castro Idem Castro Idem Castro Idem Castro Idem Castro Idem
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez José Francos San Martín Clemente García Cerro Esteban Garay Ramón Félix Garma Baquiola	relation obselon delation delat	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Idem Labrador Propietario Pescador Rentista Labrador	Castro ldem Villaverde Castro ldem ldem ldem ldem Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo ldem Castro ldem Castro ldem Castro ldem Castro ldem Churiezo ldem
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez José Francos San Martín Clemente García Cerro Esteban Garay Ramón Félix Garma Baquiola Antonio Garma Gil	destrial dustrial dus	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Idem Labrador Propietario Pescador Rentista Labrador	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo Idem Castro Idem Castro Idem Castro Idem Chariezo Idem Idem
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 24 26	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez José Francos San Martín Clemente García Cerro Esteban Garay Ramón Félix Garma Baquiola Antonio Garma Gil Luis García Gil	replaced or desired or	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Idem Labrador Propietario Pescador Rentista Labrador Idem Rentista	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo Idem Castro Idem Castro Idem Idem Idem
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 24 26 27	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez José Francos San Martín Clemente García Cerro Esteban Garay Ramón Félix Garma Baquiola Antonio Garma Gil Luis García Gil Leonardo García Gutiérrez	antista appleado appleado identista dustrial	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Idem Labrador Propietario Pescador Rentista Labrador Idem Rentista	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo Idem Castro Idem Churiezo Idem Idem Idem Idem
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 24 26 27 28	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez José Francos San Martín Clemente García Cerro Esteban Garay Ramón Félix Garma Baquiola Antonio Garma Gil Luis García Gil Leonardo García Gutiérrez Inocencio García Ortíz		Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Idem Labrador Propietario Pescador Rentista Labrador Idem Rentista Propietario	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo Idem Castro Idem Churiezo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 22 26 27 29 29	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez José Francos San Martín Clemente García Cerro Esteban Garay Ramón Félix Garma Baquiola Antonio Garma Gil Luis García Gil Leonardo García Gutiérrez Inocencio García Ortíz Emilio González Fuentes		Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propletario Labrador Propietario Idem Labrador Propietario Pescador Rentista Labrador Idem Rentista Propietario Idem Rentista Propietario Idem	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo Idem Castro Idem Castro Idem Castro Idem Castro Idem Castro Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 22 24 25 26 27 29 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez José Francos San Martín Clemente García Cerro Esteban Garay Ramón Félix Garma Baquiola Antonio Garma Gil Luis García Gil Leonardo García Gutiérrez Inocencio García Ortíz Emilio González Fuentes Julián Gutiérrez Amallo		Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Propietario Pescador Rentista Labrador Idem Rentista Propietario ldem Labrador Labrador Labrador Labrador Labrador Labrador Labrador Labrador Labrador	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo Idem Castro Idem Castro Idem Castro Idem Castro Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 22 24 26 27 28 29 30 31	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez José Francos San Martín Clemente García Cerro Esteban Garay Ramón Félix Garma Baquiola Antonio Garma Gil Luis García Gil Leonardo García Gutiérrez Inocencio García Ortíz Emilio González Fuentes Julián Gutiérrez Amallo Eloy Gutiérrez García		Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Propietario Pescador Rentista Labrador Idem Rentista Propietario Idem Labrador Framacéutico	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo Idem Castro Idem Castro Idem Castro Idem Castro Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 22 24 25 26 27 28 29 30 31 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32 32	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez José Francos San Martín Clemente García Cerro Esteban Garay Ramón Félix Garma Baquiola Antonio Garma Gil Luis García Gil Leonardo García Gutiérrez Inocencio García Gutiérrez Inocencio García Gutiérrez Inocencio García Gutiérrez Inocencio García Gutiérrez Gutiérrez García Julián Gutiérrez García José Gutiérrez Gal		Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Propietario Pescador Rentista Labrador Idem Rentista Propietario ldem Labrador Framacéutico Labrador Labrador	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo Idem Castro Idem Castro Guriezo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 22 24 26 27 28 29 30 31	Ambrosio Baquiola Baquiola Cayetano Bargeniero Otí Sanuel Carranza Iturralde Amancio Cernuda Rodríguez Roque Cerro Bárcena Mario Corcaona Legorburu Manuel Díez Somonte Severino Duo Trucíos Manuel Eguillor Saráchaga Juan Escuti Otegui Adriano Fernández Aedo Simón Fernández S. Miguel Francos Gutiérrez José Francos San Martín Clemente García Cerro Esteban Garay Ramón Félix Garma Baquiola Antonio Garma Gil Luis García Gil Leonardo García Gutiérrez Inocencio García Ortíz Emilio González Fuentes Julián Gutiérrez Amallo Eloy Gutiérrez García	meni ceshan ceshan laimanh laimanh	Sastre Propietario Labrador Propietario Ayudante de obras Comerciante Corredor Farmacéutico Procurador Labrador Propietario Labrador Propietario Propietario Pescador Rentista Labrador Idem Rentista Propietario Idem Labrador Framacéutico Labrador Labrador Idem	Castro Idem Villaverde Castro Idem Idem Idem Idem Villaverde Castro Villaverde Castro Guriezo Idem Castro Idem Castro Idem Castro Idem Castro Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem

o de	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
natal :	raug <i>ne men en de de de la colore de</i> raugne emp est de chraise de testad obsera	Description in the last	Guriezo
36 D	. Tomás Guti rrez Ubilla	Propietario	Castro
37	José Herrán Llave	Industrial	ldem
38	Eusebio Hormas Brena	Idem	-idado Guriezo de minarias soll
39	Fermín Humarán R.	Labrador	ad onp buddildem intries noisu
40	Manuel Landera Galán	Carpintero	Castro q and of siviano
41 01	Eladio Laredo Carranza	Labrador	Villaverde
426 8	Agustín López San Román	Cirujano	Castro Das a de de de la contra
4318	Antonio López Zamora	Labrador	Guriezo og omsimalmy
44	Francisco Llama Gutiérrez	Carpintero	Castro sollatoo anib od
45	Francisco Llama Lastra Tomás Llama Ruiz	Labrador	Guriezo Guriezo
46 47	Manuel Martinez Martin	Industrial	Villaverde
48	Marcos Merino Alfura	ldem	Castro
49	Alberto Olarte Sanchez	Maestro	ldem
50	José Olavarrieta Portillo	Industrial	ldem delsous Ut-
51	Emeterio Olavarrieta Sarabia	Labrador	Villaverde
52	Francisco Ortíz Alvarado	ldem	Guriezo
90 0000	José Ortiz Hojos	Rentista	Castro
53 54	Gregorio Otañes Llaguno	Propietario	ldem
55	Antonio Pedrera Pedrera	ldem	Guriezo
56	Eustaquio Pellón Gánnara	Idem	ldem
57	Agustín Peña Brena	Labrador	Villaverde
58	Casto Pérez Gutiérrez	Médico	Castro
59	José Pérez del Portillo	S. O. públicas	ldem
	Manuel Pérez Puento	Propietario	Guriezo
60	Juan Prado López	Labrador	Villaverde
62	Angel Quintana Uruburu	ldem	ldem
63	Casimiro Revilla Mazón	ldem	Guriezo
- 500	Agapito Rodríguez	Propietario	Castro
64 65	Juan José Romaña y Romano	Labrador	Villaverde
	Manuel Rozas Martinez	ldem	ldem
66 67	Juan José Rozas San Román	ldem	Villaverde
68	Juan Ruiz Abascal	ldem	Guriezo
69	Fermín San Román Rozas	ldem	Villaverde
70	Teleforo Santa María Linieno	Propietario	Castro
71	Guillermo Serna Caleva	Labrador	Villaverde
72	Gregorio Torre Fernández	ldem	ldem
73	Felipe Torre Ostolaza	ldem	ldem
	Abilio Uribarri Rozas	Panadero	Castro
75	Ignacio Villanueva Llano	Labrador	Villaverde
74 75 76 77	Miguel Vival Bustamante	Propietario	Castro
77	Camilo Vival Heros	Pescador	ldem
78	José Ibarrola Garate	Labrador	Villaverde
79	Lorenzo Trastorza Garmendia	ldem	Guriezo
	Manuel Isla Cerro	Carpintero	1uom
80 81 82	Manuez Isla Díez	Labrador	Ideni
82	Venancio Rivero Tlacuni	Pescador	Casti
83	Miguel Rodríguez González	Industrial	1 uom
84	Francisco Saracha Zuar	Labrador	Aguero
85	Víctor Terán Marquina	Industrial	Casulo
	Nicolás Uribarri Echevarria	Práctico	ldem
86 37	Sebastián Val Fernández	Industrial	Otanes
88	Braulio Villasati Ortiz	Empleado	Castro
89	Gregorio López Pereda	Industrial	ldem
90	José Lamona Lerona	Labrador	Guriezo
91	Manuel Matienzo Isla	Idem	- ocom oa Willeworde A etae n3
92	Ardesto Mollinede Molledo	Propietario	Villaverde
93	Calixto Minondo Garay	Labrador	Argüeso
94	Carlos Raizábal Goicoechea	Industrial	laem
95	Luis A. Ruiz	Industrial	Castro
96	Francisco Pérez Vovaller	Albanil	Guriezo
97	Juan Pico Barriola	Zapatero	Castro
98	Manuel Helguera Helguera	Industrial	i-hreegot sample idem Rad Rock
99	Pablo Hoyo Moncalián	Capataz	Guriezo
100	Gregorio López Tello	Industrial	Castro

Y para que conste, y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la regla 6.ª del artículo 33 de la ley que establece el juicio por Jurados, expido la presente copia certificada en Santander á 30 de agosto de 1902.—Ramón Pérez.

M.E.C.D. 2015

Ayuntamiento de Corvera

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana que ha de servir de base para el próximo año de 1903, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia á los efectos de reclamación.

Corvera 9 de Diciembre de 1902 -El alcalde, Antonio Collantes.

> Ayuntamiento de Villaverde de Trucios

Se hallan tarminados y expueseste Ayuntamiento los repartidías.

Villaverde de Trucios 10 de misma. Diciembre de 1902.-El Alcalde, Juan Prado.

Ayuntamiento de Arenas

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por renuncia del que la venía desempeñando, con el haber anual de novecientas noventa y seis pesetas, lo que se anuncia al público por término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, los aspirantes podrán presentar las instancias documentadas en la Secretaría del mismo durante dicho término.

Arenas 11 de Diciembre de 1902. -El Alcalde, Bonifacio Rasilla.

Ayuntamiento de Voto

En este Ayuntamiento se necesita un médico que en unión del titular, preste sus servicios en los pueblos del mismo. Podrá obtener por salarios, y una parte de la titular, que también se le dará, un sueldo de 2.500 pesetas, por lo menos. Las condiciones topográficas de la localidad son: llanos en su mayoría y cabeceras ó alturas en algunos pueblos, por lo cual el médico necesita usar caba-

Alcaldía de Voto y al médico titular don Diego Castanedo Palacio.

Voto 10 de Diciembre de 1902. -El Alcalde, Félix Otero, El Médico titular, Diego Castanedo.

Ayuntamiento de Herrerias

Los repartimientos de rústica y pecuaria, asi como el de urbana para 1903, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oir las reclamaciones, transcurrido el plazo no serán admitidas.

Herrerías 11 Diciembre de 1902. -El Alcalde, Primitivo González.

Ayuntamiento de Enmedio

La Matrícula industrial de este tos al público en la Secretaría de Ayuntamiento, para el año próximo año de 1903, se halla confemientos de la contribución terri- ccionada y expuesta al público torial, rústica y urbana y la ma- por término de ocho días á contar trícula industrial para el año de desde la fecha del presente anun-1903, formados por este Ayunta- cio, durante cuyo tiempo pueda miento, debiendo presentarse las ser examinada por todos los conreclamaciones que surgiera á los tribuyentes en ella comprendidos interesados en el plazo de ocho y hacer cuantas reclamaciones crean procedentes acerca de la

> Enmedio 7 Diciembre de 1902. —Emilio Gómez.

Don Pascual del Río, Presidente del Tribunal provincial de lo contencioso administrativo.

Hago saber: que por don Luis Arroyo, vecino de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del señor Gobernador civil de esta provincia de veintitres de Agosto último, por la que se dejó sin efecto el nombramiento de Secretario del Ayuntamiento de Hazas en Cesto, hecho en favor de por providencia del día de ayer, dan.

llo. Para informes, dirijirse á la ha acordado anunciar la interposición del recurso para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Y para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Santander á veintiseis de Noviembre de mil novecientos dos.-Pascual del Río, P. S. M., Ramón Pérez.

Anuncios particulares

COMPANIA

Se convoca á los señores accionistas para la junta general ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente, á las seis de la tarde, en el domicilio social, Muelle, 35, escritorio.

ORDEN DEL DIA Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuentas.

Reemplazo de los consejeros salientes.

Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.

Santander 15 de Diciembre de 1902.—El secretario del Consejo, Luis de Torres y Quevedo.

ADVERTENCIA

Las reclamaciones de ejemplares del Boletín Oficial que por extravio hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno dicho recurrente; y este Tribunal, de los ejemplares que se pi-

LAATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año X de publicación Teléfono núm. 139

REDACCION Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja